



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ACUERDO REGIONAL N°258 -2025-GRJ/CR

CONSEJO REGIONAL	REG. N°	9746 481
	EXP. N°	6623601

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junin, en Sesión Ordinaria celebrada a los 21.10.2025, en la Sede del Gobierno Regional Junin.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2º de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39º de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Art. 76 del nuevo Reglamento Interno de Consejo, señala que los miembros del Consejo Regional podrán formular los pedidos por escrito que estimen convenientes, que se referirán a aspectos propios de sus funciones y atribuciones. También se podrá realizar pedidos en forma verbal cuando tengan carácter urgente o relevante (debiéndose someter a votación la admisión del referido pedido). Los pedidos deben ser precisos y estar debidamente fundamentados para someterlos a votación.

Que, el Consejero Regional Luis Fernando Morales Nieva, realiza un pedido verbal para que, el consejo regional solicite formalmente a la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL), a través de su intendencia Nacional y Regional, la instalación de Oficinas Zonales o Puestos de Inscripción descentralizado en todas las provincias de la región Junín, en vista que existe una necesidad de combatir el atropello de los derechos laborales masivamente como incumplimiento de pagos de beneficios sociales, exceso de jornadas laborales, falta de seguridad y salud en el trabajo entre otros, sobre todo por parte de las empresas privadas. Así mismo se considere invitar al superintendente de la SUNAFIL para que exponga al pleno del consejo la situación laboral de los trabajadores de las instituciones públicas y privadas en cada una de las provincias de la región Junín.

Que, La función principal de la SUNAFIL es fiscalizar, promover y supervisar el cumplimiento de las normas sociolaborales y de seguridad y salud en el trabajo en Perú. Esto incluye verificar que los empleadores respeten los derechos de los trabajadores, como salarios justos y el acceso a beneficios sociales y salud, y que se mantengan condiciones laborales seguras y dignas para prevenir accidentes. (Ref. <https://www.gob.pe/institucion/sunafil/organizacion>).

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37º, concordante con el Artículo 39º de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: El Consejo del Gobierno Regional de Junín, **SOLICITA** formalmente a la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL) para que, a través de su intendencia Nacional y Regional gestione la instalación de Oficinas Zonales o Puestos de Inscripción Descentralizado en todas las provincias de la región Junín. Con la finalidad de combatir los atropellos laborales por parte de las empresas privadas.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Consejo del Gobierno Regional de Junín, **INVITA** al representante de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL) – Junín, para que, exponga al Pleno del Consejo sobre el cumplimiento de las normas y condiciones laborales en la Región Junín. Atención de denuncias y la aplicación de sanciones.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 21 días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

Regístrate, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

Mg. Yoni Balbin Peña
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE JUNÍN